Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE REPRESENTACIÓN
OFICIAL DE GOBIERNO EN LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

001

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de enero del 2025

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-89366-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple para la contratación de un seguro de accidentes personales para los meses de enero y febrero de 2025, destinado a CUARENTA Y UN (41) estudiantes del programa *"PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES PERÍODO 2024-25"*, dependiente de la Secretaría de Representación Oficial de Gobierno en C.A.B.A. y la Secretaría de Empleo y Formación Laboral de la Provincia de Tierra del Fuego.

Que la presente contratación no supera el 5% del monto máximo previsto para la Contratación Directa según lo establece el Decreto Provincial N°188/23, Jurisdiccional de Compras y Contrataciones, por lo que se inició el procedimiento de Contratación Directa por Adjudicación Simple.

Que, en este contexto, se presentó la oferta de SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA C.U.I.T. N° 30-50004946-0 la cual cumple con lo solicitado en la presente contratación directa.

Que a Orden 28 y 29 obran Informe Técnico y Declaración Jurada respectivamente emitidos por el asesor de seguros "Martínez Sosa", estableciendo que la oferta se ajusta a lo solicitado y no se genera incompatibilidad ni conflicto de intereses.

Que, conforme a lo expuesto, corresponde aprobar la adjudicación de la Compra Directa N° 01/2025 - RAF 1124, a favor del proveedor SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA C.U.I.T. N° 30-50004946-0, por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL TREINTA Y DOS CON 00/100 ($ 39.032,00).

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente acto será imputado y solventado a través de Fondo Permanente "Gastos de Funcionamiento y Generales de la Secretaría de Representación Oficial de Gobierno en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

Que el presente trámite de contratación se funda en el marco de lo dispuesto por la Ley

///...2

M.J.G
F.C.
D.R.Z.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE REPRESENTACIÓN
OFICIAL DE GOBIERNO EN LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

Provincial N° 1015, Título I, Capitulo II, Articulo 18° Inciso l), N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/2023 y su modificatorio N° 01/24; la Resolución O.P.C N° 17/2021, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) "Contratación Directa por Adjudicación Simple", N° 18/21, N° 58/21, N° 128/21 y la Resolución M.E. N° 148/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511 y el Decreto Provincial N° 2432/24.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y POLÍTICAS
DE LA SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL DE
GOBIERNO EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple - Compra Directa Nº 01/2025 – RAF 1124, para la contratación de un seguro de accidentes personales para los meses de enero y febrero de 2025, destinado a CUARENTA Y UN (41) estudiantes del programa *"PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES PERÍODO 2024-25"*, dependiente de la Secretaría de Representación Oficial de Gobierno en C.A.B.A. y la Secretaría de Empleo y Formación Laboral de la Provincia de Tierra del Fuego, a favor de la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA C.U.I.T. N° 30-50004946-0, por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL TREINTA Y DOS CON 00/100 ($ 39.032,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Representación Oficial del Gobierno en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las UGG 0418UG – UGC UC0418 C.J.Uo. 1-04-17, inciso 30000 – RAF 1124, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB.R.I. y P.-S.R.O.G.C.A.B.A. – M.J.G. N° **001**/2025.-

M.J.G
F.C.
D.R.Z.

CAROLINA M. QUEIRO
SUBSECRETARIA DE REL. INST. Y POL.
S.R.O.-C.A.B.A.